

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 FEB 2024

VISTO la Resolución de Presidencia N° 047/24, de fecha 15 de Febrero de 2024; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autoriza la adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Pablo Mariano MAC LENNAN, D.N.I. N° 22.047.533, legajo N° 146, categoría 23 P. A. y. T., para desempeñarse en el área de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia, por el término de seis (6) meses, a partir del día 27 de Enero de 2024.

Que esta Presidencia considera oportuno autorizar la extensión de dicha adscripción por el lapso de seis (6) meses, quedando establecida por el plazo total de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior, en concordancia con las prescripciones establecidas en la Ley Nacional N° 22.251 y Resolución de Presidencia N° 025/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión por el lapso de SEIS (6) meses la adscripción otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 047/24, del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Pablo Mariano MAC LENNAN, D.N.I. N° 22.047.533, legajo N° 146; la cual quedará establecida por el plazo total de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del día 27 de Enero de 2024, en concordancia con las prescripciones establecidas en la Ley Nacional N° 22.251 y Resolución de Presidencia N° 025/24.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

051/24


Damian Alberto Löffler
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"